

Octava Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016. -----

Siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día veinticinco de agosto del año dos mil catorce, y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64 y 120 fracción I, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo previsto en los artículos 8º, 27, 30, 32, 33, 47, 48, 49, 56, 182 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

-----**Orden del Día**-----

- Primer.- Lista de asistencia. -----
- Segundo.- Declaración de existencia de quórum. -----
- Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
- Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Cancún, 2014-2030, en los términos del propio acuerdo.-----
- Quinto.- Clausura de la sesión.-----

-----**Primero.-** En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

-----**Segundo.-** En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, a continuación el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

-----**Tercero.-** Declarada abierta la sesión, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, sometió a votación de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, misma que fue aprobada por **mayoría** de votos, **con 16 votos a favor y 01 en contra de la Ciudadana Nadia Santillán Carcaño, Décima Regidora.**-----

-----Terminado el punto anterior el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

-----**Cuarto.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población

Cancún, 2014-2030, en los términos del propio acuerdo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, con fundamento en los artículos 26, 27 tercer párrafo, 115 fracción V inciso a) y demás relativos de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 134 fracción I, 145, 155, 156 y demás relativos de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, las disposiciones contenidas en la Ley General de Asentamientos Humanos; 1º, 23 y demás aplicables de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; las disposiciones contenidas en la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Quintana Roo; 1º, 46 y demás aplicables de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, 1º, 2º, 3º, 60, 65, 66 fracción I inciso d), y fracción II inciso a), 90 fracción XIX y demás relativos y aplicables de La Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracción XVIII, 44, 351, 352, 354, 355, 369 y demás relativos del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 13, 27, 33, 34, 35, 47, 48, 49, 78 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacional, estatales y municipales de desarrollo;

Que la planeación democrática y deliberativa del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, está a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que de conformidad al marco jurídico referenciado, los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como evaluar y vigilar su cumplimiento. Y las atribuciones de los Municipios en materia de desarrollo urbano, se ejercerán a través de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos;

Que en lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, para hacer efectivas sus atribuciones en materia de desarrollo urbano, ecología y medio ambiente;

Qué asimismo, los Municipios participaran en la creación y administración de sus reservas territoriales y de zonas de reservas ecológicas, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias en materia de asentamientos humanos, el propósito fundamental es alcanzar el desarrollo sustentable, entiendo por éste, al proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida de la población rural y urbana en las regiones y centros de población, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer a sus propias necesidades;

Que en ese contexto jurídico, se faculta a los Municipios para que realicen, promuevan y concerten acciones e inversiones con los sectores social y privado, a efecto de lograr el desarrollo sustentable de los centros de población; su conservación, mejoramiento y crecimiento; así como para la prestación y administración de servicios públicos y la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento urbano; Lo anterior, sin menoscabo de la obligación de promover la organización y recibir las opiniones de los grupos sociales que integren la comunidad, respecto a la formulación, ejecución, evaluación y actualización de los instrumentos aplicables al desarrollo urbano;

Que las leyes de asentamientos humanos determinan como un instrumento de ordenamiento territorial, entre otros, a los programas de desarrollo urbano de los centros de población, quienes deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo urbano y con los programas municipales de desarrollo respectivos, así como tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio, en atención a lo previsto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias en materia de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;

Que en ese contexto y de acuerdo con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo, los programas de desarrollo urbano de los centros de población, tendrán por objeto ordenar y regular el proceso de desarrollo urbano de los centros de población; establecer las bases para la acciones de mejoramiento, conservación, y crecimiento de estos y definir los usos y destinos del suelo, así como las áreas destinadas a su crecimiento con la finalidad de lograr el desarrollo sustentable y mejorar el nivel de vida de la población y deberán contener por lo menos:

I.- Su ubicación en el contexto de la planeación del desarrollo económico y social del Municipio;

II.- Las determinaciones relativas a:

Los objetivos, políticas y metas para el desarrollo urbano del centro de población:

a) Las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población;

b) Las políticas para el control y aprovechamiento del suelo;

c) La zonificación primaria, señalando en todo caso, el uso actual y determinando los usos permitidos, los prohibidos y los condicionados;

d) La vialidad y el transporte;

e) La infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, y

f) La protección al ambiente, la preservación al equilibrio ecológico y la reducción de la contaminación el agua, suelo y atmósfera de acuerdo a la Ley Estatal de Ecología.

- III.- Las metas hacia cuya realización estarán dirigidas las acciones de desarrollo urbano;
- IV.- Las previsiones que orientarán y regularán las actividades de programación y presupuestación;
- V.- Los instrumentos administrativos y jurídicos para la ejecución de programas;
- VI.- El establecimiento de las áreas de alto valor ambiental, ecológico, arquitectónico, histórico, cultural y artístico del centro de población.
- VII.- La determinación de los instrumentos para la ejecución de las acciones previstas en el programa y los estímulos de orden económico para inducir la protección al ambiente del centro de población;
- VIII.- El establecimiento de las áreas de crecimiento; y,
- IX.- La determinación de zonas intermedias de salvaguardía, en las áreas en que se realicen actividades altamente riesgosas, en las que no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población.

Que de igual modo, la referida Ley de Asentamientos Humanos, prevé un estricto procedimiento institucional para la formulación y aprobación de los programas de desarrollo urbano, en los que destaca la integración y funcionamiento de los denominados comités municipales de desarrollo urbano y vivienda; la formulación de un anteproyecto que se debe publicar y difundir ampliamente para que en audiencias públicas y en los plazos previstos en ley, se presenten y consideren las observaciones que formulen los interesados, para que se acepte lo procedente y se funde el rechazo de lo improcedente; y la congruencia que a manera de dictamen de verificación con respecto a los programas estatales de desarrollo, debe tener el proyecto que se presente a la aprobación de los Ayuntamientos;

Que en atención a las consideraciones antes expuestas, el programa de desarrollo urbano del centro de población Cancún, que se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento, en esta oportunidad, no solo es resultado del ejercicio de las facultades que al municipio corresponden, en materia de asentamientos humanos, sino que el programa emana del cumplimiento del procedimiento legal previsto para su formulación y para ella, se tomaron en cuenta también, los lineamientos y estrategias contenidas en el programa de ordenamiento ecológico local vigente. De ahí que la Secretaría Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda, haya emitido mediante oficio número SEDUVI/DS/001481/2014, de fecha 22 de agosto del presente año, el DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE CONGRUENCIA que se requiere para someterse a la aprobación del Cabildo.

Que desde el año 2005, fecha de la última actualización del programa de desarrollo urbano del centro de población Cancún, el desarrollo urbano se ha caracterizado por un alto crecimiento poblacional que ha impactado en:

- La necesidad de formular y aprobar varios programas parciales de desarrollo urbano, entre los que destacan Malecón Cancún, Polígono Once y Ampliación Polígono Once;
- La aprobación de la construcción de grandes desarrollos inmobiliarios representados por edificios verticales, destinados a segmentos de población de altos ingresos, lo que vino a dar un impulso al desarrollo urbano del centro de la ciudad de Cancún;
- El incremento de los asentamientos irregulares en la zona sur oeste de la ciudad de Cancún, ante la falta de ordenamientos que previeran este tipo de asentamientos;
- La existencia de una ciudad con un modelo urbano desarticulado, de dualidad urbana; y,
- El accionar logístico de la ciudad de Cancún, en el entorno de la oferta y servicios turísticos de la Riviera Maya, Cozumel e Isla Mujeres;

Que no obstante que los retos fundamentales de todo ordenamiento territorial son: el crecimiento ordenado de las ciudades, la preservación de su sustentabilidad y la congruencia de los instrumentos de desarrollo urbano. Cancún no ha logrado conjuntar y equilibrar estos principios, a pesar de haber contado con este tipo de instrumentos. Por lo tanto es necesario un nuevo instrumento de planeación urbana que contenga las estrategias necesarias para lograr delimitar el crecimiento de la ciudad y a la vez, ordene y armonice las zonas ya consolidadas y le dé sustentabilidad al futuro desarrollo de la zona hotelera y centro de la ciudad;

Que en ese contexto, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Cancún 2014-2030, que se somete a aprobación, plantea como normativas fundamentales, los siguientes contenidos y componentes que le dan sostenibilidad:

- **Alineación instrumental:** el PDUCP 2014-2030 se alinea a las nuevas políticas nacionales y en materia de desarrollo urbano, lo cual asegura la contribución a otros fines de desarrollo, así mismo facilita la obtención de recursos en diferentes rubros.
- **Calidad metodológica:** la elaboración del PDUCP 2014-2030 se hace utilizando la metodología del Enfoque Marco Lógico (EML), que contiene el desarrollo de un exhaustivo diagnóstico de la ciudad de Cancún en lo que refiere a su problemática urbana. Así mismo, el diseño de estrategias y políticas sostenibles, que contemplan el desarrollo de proyectos urbano estratégicos y la construcción de un detallado sistema de indicadores (normativos, urbanos, económicos y ambientales) para el seguimiento y evaluación del PDUCP 2014-2030, en el corto, mediano y largo plazo. Lo anterior hace que éste, sea un instrumento sostenible, transparente, práctico y que sus estrategias respondan a la problemática real de la ciudad:
- **Estrategia normativa:** se genera una normatividad que regula las zonas de acuerdo a su ciclo de maduración: planeación, consolidación y renovación. Se respetan los usos de suelo tal cual se establecen en los programas parciales de desarrollo urbano y planes maestros vigentes al día de hoy tales como Malecón Cancún, Puerto Cancún entre otros. Y Se agrega nomenclatura a toda la ciudad (SM, MZA y Lotes) haciendo que sea un instrumento práctico en su consulta y en su aplicación.
- **Estrategia ambiental:** se generan las condiciones para incrementar el área verde por habitante. El PDUCP se alinea totalmente con el Programa Ecológico Local (POEL) vigente, respetando las Áreas Naturales Protegidas (ANP) tal cual se establecen en dicho programa.

- **Estrategia de desarrollo económico:** se hace un uso adecuado del suelo, de acuerdo a sus potencialidades. En la zona hotelera, se fija un techo máximo normativo de 46,098 cuartos de hotel, con estudios emitidos por los prestadores de servicios de infraestructura (CAPA-Aguakan, CFE, Siresol) incluidos en el documento narrativo del propio instrumento.
- **Estrategia de desarrollo urbano:** se vinculan usos de suelo con la movilidad de la ciudad, induciendo con esto una ciudad poli céntrica en lugar de mono céntrica. Se generan las zonas de transformación, fundamentales para la estrategia de movilidad, en las que la construcción se realizó con fines habitacionales pero dada su vocación comercial, el propietario deberá cumplir un procedimiento para que se le reconozca el uso comercial.
- **Política de crecimiento sostenible:** se generan mecanismos para administrar las reservas urbanas y así reducir su consumo. Se incrementa y equilibra la distribución de áreas de donación en función de la concentración de la población

Que por lo expuesto y fundado, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes de este Honorable ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Cancún, 2014-2030, de conformidad al documento que en tanto en versión impresa como electrónica, se adjuntan al presente acuerdo, y que forman parte integral del mismo, como si a la letra se insertasen.

SEGUNDO.- En su caso, publíquese el programa objeto del presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- En su caso, publíquese el programa objeto del presente acuerdo, dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, en la Gaceta Oficial del Municipio, en Página Oficial del Ayuntamiento y en dos periódicos de mayor circulación en el Municipio.

CUARTO.- En su oportunidad y dentro del término de Ley, inscribábase en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, la publicación que del Programa de Desarrollo Urbano objeto del presente acuerdo, realice el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo,

QUINTO.- Serán depositarios de las versiones electrónicas aprobadas en el punto segundo que antecede, la Secretaria Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano; el Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez (IMPLAN); y, el Centro de Documentación Municipal.

SEXTO.- Se abroga el PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE CANCÚN, ACTUALIZACIÓN 2005, aprobado en el Sexto Punto del Orden del día de la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, celebrada el veinticinco de febrero de dos mil cinco. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 22 de julio del 2005, Número 51 Extraordinario.

SÉPTIMO.- Se abrogan los siguientes instrumentos:

Síntesis del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Cancún, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 17 de enero de 1985. 3ª Época, Tomo V, Número Extraordinario.

Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Cancún, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 12 de enero de 1993. 4ª Época, Tomo I, Número 2 Extraordinario.

Síntesis del Plan Parcial de la Reserva Sur de la ciudad de Cancún, Quintana Roo. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 15 de octubre de 1998. 1ª Época, Sin Tomo, Número 19 Ordinario.

Acuerdo mediante el cual se aprueba la ampliación y modificación del Plan Parcial de la reserva Norte de la ciudad de Cancún, así como los anexos y planos que forman parte de este acuerdo. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 22 de julio del 2000. 6ª Época, Tomo II, Número 9 Extraordinario.

Programa Parcial de Reordenamiento Urbano – Turístico de Punta Cancún. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 7 de diciembre de 2001. 6ª Época, Tomo III, Número 11 Extraordinario.

Plan Maestro para la Zonificación General de Puerto Cancún. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 30 de mayo de 2001. 6ª Época, Tomo II, Número 10.

Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Polígono de la Supermanzana 524, Reserva Sur de la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 14 de septiembre de 2001. 6ª Época, Tomo III, Número 17 Ordinario.

Programa Parcial del Polígono de 885.08 hectáreas, ubicado al sur de Punta Nizuc de Cancún, Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 17 de septiembre de 2003. 6ª Época, Tomo III, Número 18.

Carta Geográfica Georeferenciada del Municipio de Benito Juárez, la Actualización de la Carta Urbana de Cancún, la Carta de tendencias de expansión de la mancha urbana de Cancún así como la forma digitalizada, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 15 de mayo de 2003. 6ª Época, Tomo II, Número 9 Ordinario.

Programa Parcial de Desarrollo Urbano para el Polígono 11 del Mapa de Tendencias de Expansión de la Mancha Urbana de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 7 de junio de 2004. 6ª Época, Tomo II, Número 24 Extraordinario.

Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Cancún. Actualización 2005, Planos del Centro de Población de Cancún. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el día 22 de julio de 2005. 7ª Época, Tomo II, Número 51 Extraordinario.

Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Complejo Sur de la Ciudad de Cancún. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el día 2 de febrero de 2006. 7ª Época, Tomo I, Número 14 Extraordinario.

Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Malecón Cancún del Municipio de Benito Juárez. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 7 de septiembre de 2006. 7ª Época, Tomo III, Número 80 Extraordinario.

Modificación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano para el Polígono 11 del Mapa de Tendencias de Expansión de la Mancha Urbana de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 28 de julio de 2008. 7ª Época, Tomo II, Número 78 Extraordinario.

OCTAVO.- Las solicitudes iniciadas con antelación a la entrada en vigor del programa de desarrollo urbano objeto de presente acuerdo, continuarán substanciándose conforme a las disposiciones vigentes al momento de la presentación de la solicitud respectiva, siempre y cuando deriven de los instrumentos que se abrogan mediante el presente acuerdo.

Al concluir la lectura del documento, el **Ciudadano Presidente Municipal Paul Michell Carrillo de Cáceres**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Regidora Tyara Schleske tiene usted el uso de la palabra. Y en uso de la voz la **Ciudadana Tyara Schleske de Ariño, Segunda Regidora**, quien manifestó: Gracias, buenas tardes. Yo quiero felicitar mucho a nuestro Presidente Municipal, a la Arquitecta Santy Montemayor, al Secretario Rolando Melo, a todos nuestros compañeros porque ha sido un excelente trabajo, esto bueno ha llevado aproximadamente cinco meses empezando en el Comité de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el cual pudimos trabajar pues varios de los Regidores de este cuerpo cabildar, los colegios, varios de los colegios, la sociedad civil grupo empresarial y fue durante siete sesiones que hubo. Una participación de todo este comité que pues dio un excelente trabajo porque todos tuvieron la participación a través de las sesiones, todos iban dando sus puntos de vistas, sus propuestas, se iban tratando, todos tuvieron la palabra siempre y yo quiero sobre todo felicitar porque es la primera vez en la historia, que se aprueba por unanimidad dentro del comité un Plan de Desarrollo Urbano. Entonces esto habla del buen trabajo que se hizo y aparte de eso nosotros como el cuerpo cabildar tuvimos cuatro pre cabildeos en los cuales estuvimos trabajando para que todas las dudas que surgieran, porque pues no todos pudieron estar dentro de este comité, se plantearan, se discutieran los temas que a lo mejor eran controversiales, que les quedaran algunas dudas y pues mis compañeros aquí no me dejaran mentir, todas las dudas que se sacaron nos acompañaron en todos los pre cabildeos la Arquitecta, el Secretario, el Director de Desarrollo Urbano Alberto Canedo, el Secretario, bueno todos aquí presentes y todas las dudas que se fueron sacando cada una de ellas fueron explicadas cuantas veces fueran necesarias hasta que quedaran bien entendidas, fueron discutidos los temas que a lo mejor no venían incluidos o que otros tengan otros puntos de vista y fueron discutidos para llegar a un acuerdo, siempre se llegó a un acuerdo y todos tuvimos una participación, todos pudieron expresar y todos quedaron pues por lo que se pudo ver bastante contentos porque todas las preguntas y todos los temas fueron aclarados dentro de los pre cabildeos. Entonces yo nada más quiero felicitar a todos porque esto pues da certeza a toda nuestra población, a nuestra ciudad y pueden estar contentos porque van a tener un Plan de Desarrollo Urbano que les va a otorgar seguridad en que va a tener un crecimiento ordenado y pues

va a darle seguridad a todas sus familias. Es cuanto Presidente. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidora Tyara. Adelante Regidora Maricruz Alanís. Y en uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, quien manifestó: Gracias señor Presidente. Agradecer a los cuerpos de ingenieros, de arquitectos que fue de un gran apoyo, los ciudadanos que estaban dentro de ese comité, agradecer los trabajos que constatamos, que fueron muchísimas sesiones de trabajo, que efectivamente la aportación de ellos era sumamente importante y bueno felicitar al Licenciado Melo, a la Arquitecta Montemayor y señor Presidente me da mucho gusto que encabece usted este Cabildo donde damos certeza a la ciudadanía. Gracias también. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidora Alanís a usted. ¿Algún otro miembro del Cabildo que desee hacer uso de la palabra? Adelante Regidora Nadia Santillán. Y en uso de la voz la **Ciudadana Nadia Santillán Carcaño, Décima Regidora**, quien manifestó: Buenas noches a todos los presentes. Este, mi voto para este PDU sería en contra por las siguientes razones: el procedimiento tiene vicios de origen en razón de que la revocación del PDU 2013 no se hizo conforme a derecho. En su momento señale que no se había cumplido ninguna de las causas previstas en el artículo 30 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo, para que el Programa de Desarrollo Urbano anterior pudiera ser modificado o cancelado, así esta reformulación del programa no es más que un eufemismo para disfrazar lo que realmente está ocurriendo. Se está creando un nuevo PDU a modo, con vicios de forma, de fondo y con autorizaciones y modificaciones a los usos de suelo de predios en específico de lo que más adelante hablare. Durante todo este año 2014, la administración ha venido mencionando que el PDU 2013 es inexistente pero basta recordar que el documento tuvo una vigencia de más de tres meses antes de que la actual administración determinara que era inválido, basándose en la supuesta omisión de forma como lo es la falta de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad. Este antecedente es importante porque todo lo que se ha hecho o dejado de hacer en el tema PDU durante la presente administración está viciado de origen y no importa que haya una o dos sesiones de cabildo y que los proyectos se voten a favor ni aun así, se subsana el hecho de haber revocado de manera irregular un documento que tenía vigencia y que en todo caso la omisión de inscribir es responsabilidad de esta administración que no quiso o no pudo inscribir el documento ya aprobado. En cuanto a la forma del presente proyecto final, el proyecto final votado a favor por el comité debió ser turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento para que fuera esta quien a su vez sometiera el proyecto final a la aprobación del Cabildo. Ninguna de las Comisiones del Ayuntamiento ha valorado y dictaminado el proyecto que el día de hoy se somete, dejando de lado lo previsto en los artículos 68, 69, 70, 74 y 86 de la Ley de los Municipios, que establecen con claridad la atribución de las Comisiones especialmente en lo que se refiere al estudio y resolución de los asuntos que atañen el ramo específico de la administración relacionado con ellos. Las fracciones I y II del artículo 98 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento donde se establece que además de las funciones de investigación, vigilancia y control sobre los ramos de la administración pública municipal, las Comisiones estarán facultadas para recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento así como para prestar a esté los dictámenes, informes, trabajos e investigaciones y además documentos relativos a los asuntos que le son turnados, por lo que antes de someter a la consideración del Cabildo en pleno se debió turnar el proyecto final del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Cancún 2014-2030 a la

Comisión de Desarrollo Urbano para que esta a su vez determinara lo conducente. En todo caso sería someter al Cabildo la aprobación o no del PDU que el día de hoy estamos discutiendo. Si bien la ley señala que una vez aprobado el documento se turnara al Ayuntamiento para su aprobación, expedición, esto no implica que no se deban respetar las normas esenciales de procedimiento y saltarse las instancias legales como lo es el funcionamiento interno de las Comisiones. Otro punto a tratar es que no existe un razonamiento y una justificación de las modificaciones hechas con posterioridad a la consulta pública. La consulta pública es el instrumento para que la ciudadanía participe en la creación del PDU pero en el presente proyecto final, el que hoy se nos pone a consideración no existe una relación entre cuales propuestas fueron aprobadas y por ende incorporadas al documento final y mucho menos una justificación del porque no procedieron. Así mismo, no existe en el documento ni en las sesiones de trabajo que hemos tenido alguna justificación de las negativas, esto es de vital importancia y evidencia la simulación democrática que fue la consulta pública pues ¿De que sirve que los colegios de arquitectos, de ingenieros o la sociedad civil en general hagan observaciones si la autoridad no incorpora sus propuestas ni hace mención alguna de las razones por las cuales en su caso han sido desechadas?. Esto es tratar de engañar, es hacer como se hace, es hacer como que se hace y todo a las prisas por la necesidad de aprobar este documento sin darnos la oportunidad de estudiar cada una de las observaciones hechas. En cuanto al fondo del documento me permito manifestar que existen las siguientes irregularidades: primero las zonas de transformación porque no se les asigna un uso mixto directo con el propósito de evitar los trámites burocráticos que se estipula en el documento PDU 2014, los corredores urbanos de alto impacto establecidos en el PDU 2013 tienen la característica de zona de transformación, el uso mixto no existe en la tabla de usos de suelos y compatibilidades lo cual deja abierto a la asignación de cualquier uso en los predios mixtos. El PDU 2013 estipulaba el mejoramiento de la calidad hotelera a través de permitir el reciclamiento hotelero siempre y cuando se aumente la calidad, la calidad de los hoteles. El PDU 2014 no promueve el mejoramiento de la calidad hotelera, la zona hotelera perderá área verde. En el artículo 39 sección tercera se estipula que los predios del palmar podrán ser ocupados hasta en un 30% lo cual reduciría el área verde pública en la zona hotelera por construcciones con parámetros no especificados. También existen evidentes beneficios en diversos predios de la zona hotelera como el caso del predio ubicado dentro del área natural protegida Manglares de Nichupte en la tercera etapa de la zona hotelera, otro de ellos es el Bay View Grand en el cual tiene una nota que estipula lo siguiente: capacidad máxima según la licencia de construcción. Siendo que la función de este documento es el de dictar los usos e intensidades de aprovechamiento del suelo y derivado de esto otorgar las correspondientes licencias. Los usos de suelo son los que cuentan con dicha área que son, turístico residencial TR, habitacional de conjunto que la clave sería H2E y Golf que sería SG, datan del PDU de 1993, es decir más de veinte años y el presente PDU no hace nada para regular las nuevas realidades que existen alrededor de este predio y permiten la capacidad máxima según la licencia de construcción otorgada en el año de 1993. Con respecto a Puerto Cancún, este, ante medios de comunicación se maneja el discurso de que la zona denominada Puerto Cancún y Malecón, este, Tajamar, antes Malecón Cancún, quedaron igual a lo establecido en sus planes parciales sin embargo, es evidente la manipulación de diversos lotes, el más destacado ubicado en Puerto Cancún que pasa de cinco niveles máximo a veinte niveles máximo con una mayor densidad. Puerto Cancún cuenta con un uso de suelo mixto MX y en el presente instrumento se le pretende reconocer una capacidad de veinte pisos así como el área de la misma zona que se ubica cerca del

mangle que obtuvo su uso de suelo habitacional multifamiliar H3M1 en el PDU 2005. La densificación tiene precios y es discrecional. En el artículo 71 correspondiente a la densificación el inciso b) marca lo siguiente: se establecen dos CUS, el primer CUS 1 se otorga de manera automática y para el segundo CUS 2 se pagara una contribución, sin embargo, no establece los parámetros para definir el costo de contribución ni los tabuladores que regirán dicha contribución, por lo cual deja abierta la negociación directa con los funcionarios de las dependencias municipales. En el inciso c) los proyectos de origen comercial sin necesidad asignada podrán obtener densidad vivienda sobre hectárea siempre y cuando cumplan con la superficie mínima, sin embargo, no se asigna un tabulador que establezca cuanta densidad ni a instrucción de que se asignara dicha densidad. Las zonas de transformación ocupan los puntos de las supermanzanas es decir la parte que da a las avenidas, estos presentan un uso de suelo habitacional y ahora se pretende que este puede modificarse a comercial sin aprobación de Cabildo mediante un procedimiento que abre la posibilidad a los miembros del Comité de la Dirección de Desarrollo Urbano de cambiar el uso de suelo. Si una persona quiere un uso de suelo comercial en esta zona de transformación debe presentar el proyecto de lo que pretende edificar, este debe ser elaborado por una autoridad en la materia como un arquitecto o un ingeniero civil. El proyecto debe de ser sometido a consideración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte y por ultimo debe contar con una anuencia de los vecinos, esto origina un cambio de uso de suelo a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, cuando por ley es el Cabildo en Pleno, no a través de una comisión quien debe de autorizar cada uno de los cambios de uso de suelo. Y finalmente no se regulan temas de importancia para la población como los espacios destinados a la Cárcel Pública Municipal, a un nuevo Panteón, a un Rastro. Estos son los temas que debe de contener el PDU y no hacer zonas especiales en los terrenos de mayor plusvalía como son Puerto Cancún, Malecón Tajamar y Punta Nizuc. El tema del rastro no es importante mediáticamente, a los empresarios no les interesa hablar de donde estará un nuevo Panteón Municipal, pero estos son los temas que día a día le afectan a la ciudadanía, a la gente que va a pie, a la gente de la región 99, de las 500, que todos los días viven con el temor de un motín en la Cárcel Pública que está rebasada en capacidad. Revocaron de manera irregular el PDU 2013 y ahora el que nos presentan para su aprobación contiene más anomalías, carencias e irregularidades que el que pretendían mejorar. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidora por anticiparnos su voto y por tan extensa lectura del documento que nos acaba que leer. ¿Alguien más? Candy, adelante. Y en uso de la voz la **Ciudadana Elda Candelaria Ayuso Achach, Sexta Regidora**, quien manifestó: Con su permiso señor Presidente, Secretario, compañeros Regidores. Acorde a la visión ciudadana influyente en el gobierno del Presidente Municipal, Paul Carrillo de Cáceres, se logró avanzar de la mano con los ciudadanos en la formulación del Programa de Desarrollo Urbano PDU 2013-2030, cuyo resultado es un instrumento legal, transparente y plural que asegura las bases de sustentabilidad que requiere Benito Juárez para garantizar su crecimiento ordenado y mantener su éxito turístico al brindar certeza legal y cuidar las inversiones que se proyecten de acuerdo con los parámetros permitidos y los servicios reales que puede ofrecer este polo turístico vacacional. Desde el inicio de esta administración municipal se ha mostrado un compromiso total para que Cancún siga siendo competitivo, tenga un crecimiento ordenado y una buena imagen en beneficio de los ciudadanos. A la par cuenta con una infraestructura de la altura del posicionamiento que tiene a nivel internacional. Sin duda uno de los mayores logros del PDU, es la reducción de aproximadamente veinte mil cuartos a lo que era el tope máximo autorizado

de la zona hotelera ya que era de sesenta y cuatro mil mientras que ahora es de cuarenta y seis mil noventa y ocho cuartos de hotel y departamentos, aunque no signifique que en efecto vayan a ser edificados más bien es una restricción para que no pase de esas cifras lo cual se definió con bases en estudios realizados en materia de servicios junto con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado CAPA, Aguakan y la Comisión Federal de Electricidad. De la misma forma y para respaldar la sustentabilidad y transformación de materia de infraestructura que buscan los tres órdenes de gobierno en Benito Juárez, en sintonía con las obras de reactivación del centro de Cancún se pusieron límites en ese lugar tales como edificios de hasta ocho niveles. Se regularizaran bajo condicionantes específicas de las zonas habitacionales que han estado funcionando como comerciales y que se ubican en avenidas principales delimitadas con los planos de zonificación primaria. Lo anterior no implica un cambio de uso de suelo. Se agregó nomenclatura a toda la ciudad, supermanzanas, manzanas y lotes que en otros instrumentos similares no se contenía, por lo que resultaba imposible ubicar lotes para saber el uso de suelo correspondiente. Lo anterior, solo es una muestra de los cambios que se han introducido en este nuevo ordenamiento de desarrollo urbano que hoy discutimos. Así pues con la discusión del día hoy se cumple un trabajo y proceso claro y transparente para formular un PDU que coincida con la realidad de Cancún, un proceso de puertas abiertas a todos los actores involucrados en el crecimiento de la ciudad y del que podemos sentirnos responsablemente satisfechos. Es por eso que mi voto será a favor. Muchas gracias. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidora Candy. ¿Algún otro Regidor? Olga Hop, adelante. Y en uso de la voz la **Ciudadana Olga Hop Arzate, Octava Regidora**, quien manifestó: Gracias señor Presidente, buenas tardes. El principal objetivo del nuevo instrumento de planeación que hoy discutimos es garantizar un crecimiento ordenado, sustentable de la ciudad y esto se ha logrado gracias a que a través de diferentes mecanismos se mantuvo una total apertura democrática a la participación de la sociedad, organismos empresariales, colegios de profesionistas, para enriquecer el ejercicio de gobierno que hoy se lleva a cabo con la visión de beneficiar a todos los ciudadanos. El documento que hoy valoramos y que hemos tenido oportunidad de revisar, analizar e incluso modificar derivó del trabajo realizado por los integrantes del Comité de Desarrollo Urbano y Vivienda y por la participación de más de ciento veinte personas de organismos colegiados que participaron en la consulta pública para conocer su opinión. Como resultado de estos trabajos debemos de mencionar que uno de los mayores logros visibles en la formulación del PDU es la disminución de la densidad de la zona hotelera, con lo que se busca mantener la competitividad del motor económico que es el turismo y que a su vez debemos brindar certeza a las inversiones que se proyecten a futuro para este destino. Se incluyó y se alineó el PDU 2014-2030, a las políticas nacionales en materia de desarrollo urbano lo cual es indispensable para la obtención de recursos en diferentes rubros. Se respetan los usos de suelo tal cual se establecen en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano y Planes Maestros tales como Malecón Tajamar, Puerto Cancún, entre otros. Se alinea al 100% con el Programa Ecológico Local POEL, vigente, respetando las áreas naturales protegidas tal cual se establecen en dicho programa. Debemos resaltar que la elaboración del PDU 2014-2030 se hizo utilizando la metodología de enfoque de marco lógico lo cual hace que sea un instrumento transparente, práctico y que en sus estrategias responda la problemática real de la ciudad. Por lo cual es correcto destacar que garantiza el desarrollo sustentable de Cancún. Se ha determinado que el número de densidades de acuerdo a la zona para no saturar a la ciudad en número de habitaciones y evitar edificios de alto nivel que no

correspondan a las necesidades. Es un instrumento responsable para los próximos años en el desarrollo de nuestro Cancún. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidora Olga Hop. Regidora Schleske. Y en uso de la voz la **Ciudadana Tyara Schleske de Ariño, Segunda Regidora**, quien manifestó: Gracias. Perdón pero Regidora la verdad se me hace una falta de respeto que venga con esos argumentos cuando en pre cabildeo esos temas fueron exactamente los que se trataron y los que se llegaron a un acuerdo. Y los temas que usted está tocando como el de que es facultad del Cabildo que se traten los asuntos de las zonas de transformación que aparte se explicó por la arquitecta unas seis, siete veces que no son cambios de uso de suelo sino zonas de transformación y quedamos en común acuerdo que iba a ser facultad y que se iba a turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano para que fuera facultad del Cabildo, que se aprobaran o no se aprobaran y ahora menciona que no se está tomando eso en cuenta, entonces pues eso es falso y lo único que está perdiendo la zona hotelera no son áreas verdes, son veinticuatro mil cuartos que iban a sobre densificar la zona hotelera. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidora Schleske. Adelante. Y en uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, quien manifestó: Sobre el mismo tema, se me hace una falta de respeto cuando estuvimos el viernes en un pre cabildeo, hoy estuvimos dos horas en un pre cabildeo donde la Arquitecta Santy Montemayor inclusive en un mapa nos mencionó en donde iba a ser el panteón, hablando del panteón Regidora, y eran más, son más de dos hectáreas, entonces yo no sé si estaba usted en ese momento distraída pero yo creo que si debíamos poner cien por ciento de nuestra atención en asuntos que son de suma importancia, porque siento que no estuvo usted ahí en la reunión cuando se mapeo, cuando se mencionó, cuando saco la Arquitecta Montemayor nos mencionó que eran dos hectáreas y fracción en donde estaba ubicado, perdón es una falta de respeto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidora. Nadia, adelante y posteriormente Regidora. Si adelante. Y en uso de la voz la **Ciudadana Nadia Santillán Carcaño, Décima Regidora**, quien manifestó: Mira, respecto a lo que comentas. Este, para mí fue insuficiente la cantidad de reuniones de trabajo que tuvimos. Para mí el PDU es un documento muy complejo, es un documento muy técnico, sumamente técnico, este, las sesiones que se hicieron a través del comité fueron, este, cerradas, fueron privadas, inclusive en Radio Ayuntamiento me sacaron una nota el día que quise llegar y entrar y tuve que golpear la puerta para que me dejaran entrar. O sea para mí si fue una cuestión cerrada y que no fue tan abierta a discusión. Este, con respecto a las reuniones de trabajo, ustedes hablan de cuatro, para mí únicamente fueron dos ¿sí?. Tuvimos la semana pasada pre cabildeos en los cuales amablemente la arquitecta Santy nos hizo el favor de llegar y hacernos algunas exposiciones pero desde mi muy particular punto de vista, no fue suficiente para que yo considerara que ese documento es el, tendría que ser el proyecto final. Yo no discuto que tenga cosas buenas porque si las tiene y haciendo un comparativo entre este documento y el documento anterior, porque para mí el documento anterior es el que se revocó ilegalmente, se rescatan sobre todo algunas partes que son técnicas ¿no? Que se decidió no quitarlas en razón de que podría utilizar la misma información pero ya en el contenido del documento para mi si es un documento echo a, a capricho de algunos empresarios. Ahora, ustedes hablan de, de la cuestión del panteón ¿sí? Cuando estábamos hablando del panteón, lo comento la Arquitecta Santy, es que existe un terreno pero nosotros no le

estamos dando ese uso, existe y en un futuro podríamos tener haya un panteón pero realmente en este PDU no está establecido que ahí se va a llevar a cabo el panteón ¿sí?. Sería eso ¿no? Y finalmente, digo al final del día no estoy obligada estar de acuerdo con un documento si después de que termino de analizarlo encuentro más y más situaciones que para mí no son correctas, que para mí no deberían de estar, que para mí en vez de que se prioricen cuestiones de, de para empresarios y todo eso, también deberíamos estar estudiando cuestiones para la ciudadanía. Para mí si es muy importante el tema de la cárcel, perdón de donde está ubicada la cárcel porque inclusive el mismo PDU dice en sus antecedentes que la cárcel estaba planeada para trescientos reos y ahorita está súper rebasado ese, ese espacio. Este, el Rastro Municipal para cómo ha crecido la Ciudad, ya quedo rebasado y quedo dentro de la misma, de la misma Ciudad ¿sí?. En razón de eso. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Por favor guarden, perdón, les pido por favor que guarden respeto hacia las personas que están hablando. Adelante Regidora. Y en uso de la voz la **Ciudadana Nadia Santillán Carcaño, Décima Regidora**, quien manifestó: Gracias Presidente. Este, y en razón de eso, mi punto es muy específico ¿no? Y vaya les vuelvo a repetir no estoy obligada estar de acuerdo ¿no?. Digo al final del día para mí no se siguió el procedimiento, para mí no se excepciono, para mí después de que salió del comité debió de haberse hecho una sesión en Desarrollo Urbano para dictaminar, siento que si le faltó más discusión al tema, siento que si le faltó más discusión al tema, siento que es una tema sumamente complejo y, y para mí no es correcto que lo estuvieramos aprobando, inclusive el viernes yo les proponía que hiciéramos mesas de trabajo, que discutiéramos más a fondo. O sea llevo un fin de semana sin dormir y aún tengo mil dudas porque te vuelvo a repetir, para mí es un tema muy complejo, es un tema sumamente complejo. Y en razón de eso para mí sería muy, muy arriesgado tan a la ligera aprobar algo. Yo reconozco que el día de hoy se tomaron acuerdos pero para mí no son definitivos porque para mí aún quedan temas que discutir. Es más el día de hoy estoy casi segura que si me vuelvo a sentar y vuelvo a ponerme a estudiar el PDU vuelvo a seguir encontrando cosas ¿sí?. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias. Regidora Latifa, adelante. Y en uso de la voz la **Ciudadana Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora**, quien manifestó: Yo creo que lo primero que yo le pediría a mis compañeros que no calificamos de falta de respeto, esta tribuna es para que cada quien ofrezca sus puntos de vista y todos debemos de respetarlos. Yo pediría Presidente, Secretario que saquemos de la página cinco el quinto párrafo, toda vez que lo estamos enmarcando en el punto sexto y el punto sexto derogada ya el Programa de Desarrollo Urbano actualización 2005 y aquí lo volvemos a derogar ¿no?. Nomás sería una parte ¿no? Y yo tengo, bueno ahora sí que estuve en todas las sesiones del IMPLAN y me hubiera gustado más una discusión todavía más amplia pero bueno, este, he tenido la suerte de ser Regidora, esta es mi tercera ocasión y me ha tocado suerte, he de decirlo, estar en el POEL que se hizo, el primer POEL que tuvo este Municipio y en la actualización 2005 y eso pues con la experiencia que ya he adquirido en otros momentos, este, me permite hacer algún planteamiento y si quiero, es un planteamiento muy corto, este, para mí el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cancún del Municipio de Benito Juárez, es un documento que tiene sus antecedentes en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cancún 2013 y que debido a diferencias metodológicas, jurídicas y técnicas fue derogado. Dado lo anterior se hace una reformulación, todo esto que estoy leyendo gran parte viene en el propio documento nuestro. Se hace una reformulación del instrumento destacando que se ha rescatado el

valioso proceso de participación ciudadana generado para el desarrollo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población 2013-2030. Debido a que el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cancún será el responsable de ordenar y regular el proceso de desarrollo urbano de la Ciudad de Cancún, establecer las bases para las acciones de mejoramiento, conservación y crecimiento y definir los usos y destinos de suelo, así como las áreas destinadas a su crecimiento con la finalidad de lograr el desarrollo sustentable y mejorar el nivel de vida de la población, considero que es indispensable contar con el documento que regule el desarrollo urbano, armonizar los diferentes intereses, criterios y visiones de una Ciudad en crecimiento no es tarea fácil. Si a ello le sumamos que nuestra Ciudad es un destino turístico de clase mundial basado en su diversidad y riquezas naturales, las cosas se complican más. Nuestro Municipio desde su creación se ha visto rebasado debido a su crecimiento acelerado careciendo de instrumentos integrales, permitiendo el deterioro ambiental y urbano de la localidad. Es pertinente mencionar que del análisis realizado al documento presente diversas propuestas, entre ellas en el artículo segundo debido a las disposiciones aplicables para todas las zonas, especialmente en el artículo 9 de la obligatoriedad de estacionamiento, se logró cambiar la aplicación de reglamento de estacionamientos el cual no podría aplicarse por la naturaleza del mismo, para ser aplicable el Reglamento de Construcción, mismo que deberá ser adecuado a los nuevos planteamientos del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Benito Juárez. Esto es en relación a los estacionamientos y a la propia figura del DRO que aparece en alguna parte y que tendríamos que regular. En el capítulo tercero relativo a las zonas de transformación, modificaron diversos artículos a efecto de que el cumplimiento cabal de este capítulo recaiga en la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte. Así mismo, es preciso mencionar que en el tema del terreno propiedad del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, denominado Malecón Tajamar y/o Malecón Cancún el destino planteado es conforme al Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Malecón Cancún del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de conformidad con lo especificado en el plano E01B plasmado en el documento, en el capítulo décimo primero, tablas zonas especiales, concretamente en la tabla N, con la clasificación de usos, Plan Parcial Malecón Tajamar EESU, comercio especial, servicios urbanos. Este es un, un uso de suelo en el que yo tengo especial importancia porque es una donación que tuvo este Ayuntamiento y que ha ido a pleitos y que es algo que nosotros deberíamos de tener, este, muy en cuenta. Tal como mencione en mi intervención inicial, no es tarea fácil conciliar los diferentes intereses del Municipio, ciudadanos y empresarios, es por ello que menciono los temas del Bay View Grand y Punta Nizuc, como temas controversiales a los cuales el Ayuntamiento ha cuidado los posibles derechos adquiridos de los propietarios, no sin mencionar que desde la Comisión de Ecología que me honro en presidir, estaré atenta y meticulosamente comprometida con la protección de la naturaleza, esperando contar con el apoyo de mis compañeros Regidores y de los órdenes federal y estatal para el cabal cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos y estudios que requieran este tipo de proyectos. Este Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cancún cubre el desfase de casi una década desde la actualización 2005 y los Programas Parciales posteriores a esto. Es por ello que temas controversiales como los arriba mencionados no pueden ser la razón determinante del sentido de mi voto. Ya que debo priorizar los significativos avances que presenta este programa. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidora Latifa. Adelante Regidor Tzab y posteriormente Regidor Sansores. Y en uso de la voz el **Ciudadano Manuel Jesús Tzab**

Castro, Quinto Regidor, quien manifestó: Bueno, es claro que hemos escuchado varias participaciones, cada quien tiene un punto de vista de acuerdo pues prácticamente a como quiere ver las cosas. Si lo queremos ver positivo lo vamos a ver positivo, si lo queremos ver negativo, lo vamos a ver negativo. La preocupación que yo tengo es que después de casi cinco meses que se ha estado discutiendo, después de varias sesiones de trabajo tanto del comité como tanto de nosotros en el Cabildo, en este momento vengamos a exponer una serie de situaciones que no se tomaron en cuenta desde a lo mejor algunos puntos particulares de vista. Creo que esos puntos se debieron de exponer en las sesiones de Cabildo que tuvimos. Si bien es cierto que probablemente no fueron a lo mejor veinte pero si es cierto que el tiempo estuvo o sea no fue limitante, que estuvimos haya todo el tiempo, que así lo determinaron cada uno de los que estamos aquí presentes y estuvimos discutiendo y tratando de que las cosas que estaban a lo mejor en controversias, poder llegar a acuerdos. Se estuvo discutiendo, se pidió asesoría de pues aquí los expertos en la materia y que bueno definitivamente nosotros probablemente no somos muy técnicos en esos aspectos y entonces es muy difícil que a veces queramos que si no somos técnicos queramos que nos den a lo mejor tres años para que sigamos analizando este PDU. Yo creo que es necesario aprobar el PDU, creo que es necesario reordenar, creo que es necesario avanzar y creo que es necesario ya que Cancún cuente con algo que pueda darle certidumbre, porque seguimos en una incertidumbre. Si no determinamos, sino aprobamos algo vamos a seguir caminando sobre falsas promesas. Entonces es necesario tomar en cuenta cada uno de los puntos que aquí se han vertido y definitivamente no todos vamos a estar de acuerdo pero de que se está avanzando eso es claro, de que se está proyectando un Cancún a futuro también es claro, de que fue una determinación también valiente del Presidente Municipal, de en este momento sacar adelante el PDU, con a lo mejor algunas situaciones que a lo mejor no quedaron del todo discutidas para algunos pero de que es cierto de que estamos trabajando para que Cancún tenga un futuro, para que Cancún tenga un mejor desempeño pero sobre todo un mejor reordenamiento también es claro. Entonces yo, mi voto va a ser a favor porque en cada una de las situaciones que al menos yo planteé siempre me dieron una explicación y no solo eso sino nos dijeron porque se estaban tomando esas determinaciones y creo que a todos los Regidores en cuanto a los planteamientos que hicieron se les fue dando las explicaciones. De que van a quedar situaciones que tenemos que revisar como bien se dijo aquí a lo mejor la cárcel, a lo mejor el rastro, tenemos que seguir revisándolas, no se acaba aquí Cancún, Cancún sigue creciendo y vamos a tener que hacer algunas adecuaciones y vamos a tener que seguir buscando espacios para acomodar algunas situaciones como el caso probablemente del panteón, pero eso se tiene que hacer en el camino y se tiene que seguir trabajando para que Cancún siga siendo lo que es, el primer destino turístico porque bueno es claro que todos los que estamos aquí nos interesa y todos los que estuvimos en los pre cabildeos nos interesa el destino de Cancún y nos interesa que se reordene Cancún, que es lo más importante y este PDU, creo que es eso lo que cumple el reordenamiento que durante varias décadas aquí mismo lo ha comentado la Regidora Latifa, ya se tenían estancados y ella mismo dijo yo propuse esto y se está incluyendo y yo voy a ser de las que va a estar vigilante y creo que no solo ella, todos tenemos que estar vigilantes que este PDU deberá salir o de que este PDU tenga los resultados que estamos visionando y no solo eso, sino de que estén a favor sobre todo del medio ambiente, desde luego que tenemos que cuidar nuestro medio ambiente. Cancún depende de las playas, depende del medio ambiente, depende de todo lo ecológico y no podemos ir en contra de eso. Por lo pronto mi propuesta es que sigamos discutiendo lo que tengamos que discutir pero que tenemos que dar ahorita una muestra a

todos los cancenenses de unidad entorno ¿a qué? a lo que queremos de Cancún. Que siga siendo el destino número uno del mundo. Por lo pronto mi voto va a ser a favor. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidor Tzab. Regidor Sansores, por favor. Regidores solicito respeto a la audiencia que está aquí, Regidor Sansores y al tema que estamos tratando, muchas gracias. Y en uso de la voz el **Ciudadano Gilberto René Sansores Barea, Tercer Regidor**, quien manifestó: Rápidamente seré breve diría el Regidor Vado. Creo que es importante que nuestros amigos aquí y la ciudadanía sepan de todo el trabajo que se hizo, y presentamos aquí a la Arquitecta y al Secretario, de las horas que se trabajaron en este tema. Este PDU y nosotros lo aplaudimos y más al Presidente igual que es parte de ese trabajo porque son la incertidumbre al crecimiento del destino turístico y creo que no se vale, no se vale que descalifiquemos o que digamos que el Colegio de Arquitectos o el Colegio de Ingenieros o los hoteleros o los inversiones, los que hacen las casas en las colonias, en fin que digan que no sirve lo que estamos haciendo. Hay que recordar que cuando se revoca este acuerdo, se revoca precisamente porque no fue nada claro, entonces se toma la determinación de hacer esta revocación. Felicitar aquí a la Regidora Latifa porque ella estuvo en las, somos cinco Regidores los que estuvimos en la Comisión, cinco Regidores de las cuales siete sesiones en las cuales de las siete la Regidora voto una en contra y se le aclaro el tema de lo que había votado en contra, los demás fue a favor. Entonces, creo que fue bastante concreto y presentamos aquí a todos los que trabajamos en ello por lo cual yo igual estaré a favor de este acuerdo. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Regidor Sansores. Ana Patricia Peralta, adelante. Y en uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Cuarta Regidora**, quien manifestó: Buenas tardes compañeros. Yo quiero aclarar el caso de Puerto Nizuc y el caso de Grand Island. En el caso de Puerto Nizuc no se modificó porque cuenta con el cambio de uso de suelo desde el 19 de diciembre del 2006, esto está publicado en el Diario Oficial, además se le han otorgado tres licencias de construcción, una con fecha de mayo del 2007, la segunda diciembre del 2009 y la tercera en marzo del 2011. Por resoluciones del Tribunal Colegiado se desincorporo del decreto que lo declaraba área natural protegida y el 10 de junio del 2010 se desincorporo finalmente en Registro Nacional de Áreas Naturales Protegidas. En el caso de Grand Island tiene un uso de suelo como campo de golf, habitacional y turístico residencial desde 1993. La administración anterior lo considero como área verde y en consecuencia la empresa propietaria interpuso un amparo contra el PDU 2013-2030, el revocado, y lo gano por eso se regresó al estatus original. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidora Ana Patricia. Adelante Regidor Fernando. Y en uso de la voz el **Ciudadano Fernando Peralta Rivera, Noveno Regidor**, quien manifestó: Muchas gracias Presidente. Yo quisiera agregar a lo que se ha comentado aquí, que una característica de este nuevo PDU es la transparencia con la cual se elaboró y se llevó a cabo. Este documento es un instrumento que da certeza jurídica a un ordenado crecimiento urbano en nuestra Ciudad. Y digo transparencia porque ha sido el sello que ha caracterizado esta administración, participaron en las siete reuniones del comité, los diferentes colegios participaron, tengo entendido que la directora del IMPLAN asistió a reuniones con los colegios, en las mismas instalaciones de los colegios, eso habla del interés para que participara todo mundo, se abrió una consulta pública para que también la ciudadanía en general diera su punto de vista y participara. Entonces yo creo que tanto la parte técnica como la parte ciudadana se tomó en cuenta para este documento y sin

duda responde a las expectativas que se esperan para un crecimiento ordenado de Cancún. Por lo tanto yo anticipo mi voto a favor. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidor. Si, Regidor Luna, adelante. Y en uso de la voz el **Ciudadano Alejandro Luna López, Decimo Primer Regidor**, quien manifestó: Muchas gracias. Saludo con mucho afecto a toda la gente que nos escucha este día, también por supuesto a toda la gente que nos visita en esta sala, te gane. Quiero comentar que bueno aprecio con mucho cariño a Nadia, es de la izquierda, también me late el corazón por la izquierda, sin embargo, tiene su postura y es respetable pero hoy más allá de una postura partidaria hoy debemos venir con una postura ciudadana ¿no?, más allá de colores, mas allá de lineamientos ¿no? y es entendible, te entendemos, es entendible porque bueno se derogo un PDU del 2013, que yo quiero decirle a mi compañero René Sansores, el comentaba que lo derogamos porque no sabían lo que hacían, no si sabían lo que hacían, estaban negociando con la Ciudad y se enriquecieron, sin embargo hoy con responsabilidad, con mucha responsabilidad por supuesto quiero comentarles que se les hizo todas las preguntas necesarias y se dudó por supuesto de este documento como debe de ser y se pidió información y se pidió que nos dieran el tiempo necesario pues para estudiarlo y leerlo y poder hoy hablar y emitir un voto. Mi voto por supuesto es a favor, a favor del ordenamiento, a favor de que ese desorden que existe hoy en Cancún pueda tener una reorientación, un ordenamiento total, una armonización y que se cuide por supuesto el crecimiento ¿no? que se cuide también el tema de, de la inversión por supuesto y esto me recuerda a una pequeña anécdota que sucedió en Hamburgo, que dice que un mexicano llevo a Hamburgo y vio una tierra y la compro, y entonces el pidió el cambio del uso de suelo precisamente para hacer algunos comercios y algunas cosas ahí, entonces en ese mismo lugar a un costado, se pretendía hacer una escuela pero esa escuela vendría siendo construida dentro de 10 o 15 años, en ese momento obviamente pudo haber una entrada económica importante al gobierno, sin embargo, respetaron lo que se tenía planeado que era una escuela para muchos niños. Hoy se está buscando respetar, respetar y ordenar nuestra Ciudad y ver por nuestro Cancún, ver por nuestra gente, es tiempo de hacerlo y de hacerlo con responsabilidad, con honestidad y con amor al Cancún que tanto amamos. Por eso voy a votar a favor. Es cuanto Presidente. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Gracias Regidor Luna. Regidor Cervera tiene usted el uso de la palabra. Y en uso de la voz el **Ciudadano Luis Antonio Cervera León, Décimo Segundo Regidor**, quien manifestó: Gracias Presidente. Don Alex me gano el lugar y me gano parte de mis palabras (risas). Quiero comentarle, quiero comentarle que es bien importante lo que usted dice respecto al tema ciudadano, creo que no se trata de plantear PDU 2013 vs PDU 2014, tampoco se trata de un tema de partidos en confrontación, se trata de un tema ciudadano y en este sentido yo quiero destacar de que en los momentos que nosotros buscamos como Regidores que el PDU anterior se revocara, es porque había realmente situaciones escandalosas y eran situaciones que realmente tenían que echarse para abajo, hay que reconocerlo como era. Y en eso, de eso no me arrepiento ni me voy a arrepentir así como cuando se anunció el nuevo, los nuevos parámetros de crecimiento, también señale que era bien importante basarse en que lo fundamental era que hubieran servicios básicos. En ese sentido quiero reconocer, reconocer al Presidente Municipal, reconocer a Santy Montemayor y a todos los que participaron en esto que realmente tuvimos oportunidad de ser escuchados, donde se nos presentaron estos estudios tanto del agua potable como de la Comisión Federal de Electricidad, incluso se anunció que para el año que viene se va a realizar el puente de la

zona hotelera que esto todavía había incertidumbre en la cuestión de las vialidades y que aquí lo más importante es que este, yo hago un planteamiento público, que esta edificación que se haga en la zona hotelera sea una edificación sustentable debido a la zona que tendría que ser afectada desde el punto de vista ecológico y creo que esto es perfectamente factible y que se haga este tipo de desarrollo basado en la sustentabilidad. Con esto también quiero destacar que en forma importante se señaló que el crecimiento en la zona hotelera va a ser solamente en la segunda y en la tercera etapa, se establecieron candados muy estrictos que para el crecimiento en el centro como que tiene que tener área de dos mil quinientos metros cuadrados, se bajó la densidad en forma muy importante que era lo que hablábamos, eran el anterior planteamiento el del 2013, era por decirlo rápidamente, edificios obesos, gordos y en este caso no tiene nada que ver con el tema de salud pero y en este caso, los edificios son este más delgados y sobre todo algo muy interesante solamente un crecimiento a ocho niveles, mientras que en la zona hotelera el crecimiento solo llegara un tope de cuarenta y seis mil cuartos aproximadamente y en estas zonas que ya especifique. Y a esto también quiero aclarar, que también ningún plan por muy armado, por muchos técnicos que participen, por muchas científicos o mucha gente que sepa ningún plan va a ser perfecto es perfectible, es decir que esto tiene que seguir evolucionando y para esto y quiero recalcar algo muy importante, se tomó en cuenta en este, en este nuevo planteamiento, en este nuevo PDU que hay que reconocerlo, una vasta zona industrial donde se planea una zona industrial considerando que la anterior zona industrial queda prácticamente, en el centro de la ciudad, resulta excesivamente pequeña y eso es algo que quiero recalcar en forma importante porque un plan debe de proyectarse a futuro e independientemente que hay que cuidar lo que es nuestra razón y nuestro origen que tiene que ver con el tema turístico también es importante pensar en la diversificación económica de esta ciudad porque el plan no debe nada mas de vigilar el tema del crecimiento urbano, tiene que cuidar y buscar que el crecimiento económico y el beneficio a sus ciudadanos sea considerado. En este sentido es plausible que se haya reconocido una zona de crecimiento industrial y esto es algo que hay que destacar, y lo otro que también quiero destacar de este proyecto es el tema de los cinco sub centros urbanos que se aclara dentro del documento que hay que desarrollar una especie de planes parciales que en el futuro seguramente se volverán planes parciales porque, porque esta Ciudad debido a su crecimiento está estableciendo como es lógico problemas de conurbación, problemas urbanos serios y se tiene que estudiar cada zona en forma específica para que estos suburbanos se desarrollen adecuadamente. Es por eso que quiero decirles que si no es el mejor Plan de Desarrollo Urbano del mundo porque eso es imposible, si quiero reconocer que es un plan donde hubo un gran esfuerzo, donde hubo apertura, donde fuimos escuchados, donde fueron escuchados las gentes que tienen que ver con los temas duros de esta ciudad, como los profesionistas y sobre todo hoy creo que hubo un avance interesante al cambiar en forma importante una situación que tenía que ver con el tema de autorizaciones, que tiene que ver con las zonas de transformación que pasaron directamente a la Comisión de Desarrollo Urbano como corresponde y esto fue algo que votamos, analizamos, reflexionamos y fue un cambio interesante. En ese sentido creo que el Plan de Desarrollo Urbano actual es un, es un ejercicio de evolución, es un ejercicio que se abrió, es un ejercicio que fue flexible y en ese sentido creo que dignamente como bien decía mi compañero Regidor Alex Luna, es una tema ciudadano y creo que en ese sentido este plan alcanzo ese, nivel ciudadano pero que todavía los ciudadanos tenemos que seguir participando en él, para irlo perfeccionando y mejorando en un futuro. Muchas gracias. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul**

Michell Carrillo de Cáceres, quien manifestó: Muchas gracias Regidor Cervera. ¿Algún otro integrante desea hacer uso de la voz? Muchas gracias a todo el público que nos está escuchando a través de Radio Cultural Ayuntamiento y a las personas que nos están aquí acompañando. Quisiera hacer algunas observaciones dado que es un tema ampliamente importante para los siguientes catorce años de la ciudad, los siguientes quince años de la ciudad, su desarrollo, su crecimiento, su desarrollo sostenible, hemos escuchando la voz y la opinión de una mesa plural, de una mesa que hubieran mencionado que no es un tema de partidos políticos pero que aquí está representado por este Cabildo, por distintas personas, hombres y mujeres que pertenecen y que están afiliados a corrientes distintas partidistas y lo menciono porque de cierta manera quienes han participado en el uso del micrófono, han manifestado su pensar, han manifestado su visión de lo que es este Plan de Desarrollo Urbano y han manifestado y han dejado sentir en qué sentido va su voto. Quiero hacer algunas apreciaciones importantes de lo que es este Plan de Desarrollo Urbano respetando muchísimo el punto de vista de cada uno de ustedes, pero de las cosas más rescatables que hay de este Plan de Desarrollo Urbano, es el que hayamos a través del Comité de Desarrollo Urbano, que por cierto fue una votación unánime en la que no estuvo integrada por personajes de partidos políticos, sino que estuvo integrada por funcionarios del orden federal, estatal y municipal pero aun así más importante que ese Comité de Desarrollo Urbano el que nos pasa este planteamiento y este proyecto que estamos hoy por aprobar fue aprobado por unanimidad en donde está integrado por Colegios de Ingenieros, por Colegio de Arquitectos, por Colegio de Abogados, por la Comisión Federal de Electricidad, por Hoteleros, por Biólogos y son ellos, quienes nos hicieron sentir durante cinco meses que veían mal y que veían bien de este proyecto para que se enriqueciera. También, es importante puntualizar que a diferencia del Plan de Desarrollo Urbano anterior, cuando se hizo la consulta popular en esta ocasión fuimos muy respetuosos de la ciudadanía. La consulta popular que se hizo en el Plan de Desarrollo anterior, se hizo en el carnaval de Cancún, eso fue una falta de respeto a toda la ciudadanía, en esta ocasión cumplimos estrictamente con una consulta popular a la que llegaron más de ciento veintitrés propuestas de ciudadanos y ciudadanas que creen en esta autoridad y que creen que Cancún requiere forzosamente de un Plan de Desarrollo Urbano que tenga sustentabilidad y que tenga certeza jurídica, eso es lo que se busca con esto. Hemos logrado reducir la sobre densificación de la zona hotelera, no en voz de estos Regidores y Regidoras, ni en voz de partidos políticos, lo hemos bajado en voz de los Colegios de Arquitectos y Biólogos, de voz de la Comisión Federal de Electricidad, de voz de Aguakan, de voz de SIRE SOL, que nos han dicho que el Plan de Desarrollo Urbano anterior, no permitía los sesenta y cinco mil cuartos de hotel que estaban aprobados, que era necesario urgente que esto se redujera. Eso es lo más rico de este Plan de Desarrollo Urbano, que no estamos explotando la zona hotelera, que le estamos dando una visión de gobierno que es lo que se quiere de este cuerpo de Cabildo, de estos Regidores que es lo que quieren de esta ciudad. Su muy respetuoso, particularmente del punto de vista de la Regidora Nadia, que ha sido muy puntual en sus argumentos pero si tengo que resaltar los cinco meses de intenso trabajo que ha hecho el IMPLAN, que ha hecho la Secretaria de Desarrollo Urbano, que han escuchado a cada una de las personas que fueron en su momento cada una de las dudas y que fueron escuchadas y planteadas. Bajo esa apertura democrática que es lo que este gobierno busca y estos Regidores y estas Regidoras que pertenecen a esta administración 2013-2016, es lo que buscamos. Vivimos afortunadamente en una democracia, en la democracia hay debate y el debate se ha dado el día de hoy en esta mesa. Eso es lo más importante y que hoy estamos a punto de hacer historia y será este Ayuntamiento quien de la historia, la pauta

de los siguientes quince años del Desarrollo Urbano de esta Ciudad. Muchas gracias al público que nos está escuchando y a los Regidores y Regidoras. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Cancún, 2014-2030, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **mayoría de votos con 16 votos a favor y 01 en contra de la Ciudadana Nadia Santillán Carcaño, Décima Regidora.** Por lo que el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres** ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: aprobado el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Cancún, 2014-2030.-----

Terminando el punto anterior el Ciudadano Presidente Municipal Paúl Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del Día para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día.-----

Quinto.- Clausura de la sesión.- En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Paul Michell Carrillo de Cáceres, siendo las veinte horas con diez minutos del día veinticinco de agosto del año dos mil catorce, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del día se dieron por clausurados los trabajos de la Octava Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmado para constancia los que en ella intervinieron.-----